



San Lázaro avala reforma laboral para repartidores por aplicación

Historia de Owen Michell • 7 h •  3 minutos de lectura

El **Congreso de San Lázaro** ha dado un paso trascendental hacia la regulación laboral de repartidores y conductores por aplicación. Este martes, la **Comisión de Trabajo y Previsión Social** aprobó por unanimidad el dictamen de reforma a la **Ley Federal del Trabajo**, que busca otorgar [derechos laborales a miles de trabajadores de la economía digital](#) en México.

Este proyecto, promovido originalmente por **Claudia Sheinbaum**, está diseñado para garantizar prestaciones de seguridad social, contratos transparentes y condiciones dignas para repartidores y conductores.

¿Qué implica esta reforma para los repartidores por aplicación?

Prestaciones sociales: un cambio histórico

Uno de los ejes principales de la reforma es la inclusión de los repartidores y choferes en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**. Esto permitirá que quienes perciban al menos un salario mínimo puedan acceder a:

- Atención médica integral.
- Pensiones y jubilaciones.
- Guarderías para sus hijos.
- Créditos hipotecarios con **Infonavit**.
- Pago de utilidades.

Este punto busca eliminar la precariedad que caracteriza a los empleos dentro de las plataformas digitales, asegurando una red de protección para los trabajadores.

Contratos transparentes: reglas del juego claras

Otro aspecto innovador de la reforma es que los repartidores deberán firmar un **contrato laboral** avalado por el **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**. Este contrato especificará cómo funcionan los algoritmos de las aplicaciones, asegurando que las asignaciones de pedidos sean justas y equitativas.

«Es necesario que los trabajadores conozcan las reglas del algoritmo, ya que su labor depende de estas herramientas tecnológicas», subrayó el diputado presidente de la Comisión, Manuel Baldenebro.

Flexibilidad laboral: sin perder el control

La reforma reconoce que la flexibilidad es una característica clave para muchos de estos trabajadores. Por ello, permite que los repartidores y conductores sigan eligiendo:

- Los horarios en los que desean trabajar.
- Las plataformas en las que prestan sus servicios.

[San Lázaro avala reforma laboral para repartidores por aplicación](#)